



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 495024

Código Postal 3081

Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe

C.U.I.T.: 30-68193821-0

comunadecavour@yahoo.com.ar

ORDENANZA COMUNAL 02/2018

Cavour, 18 de Enero del 2018

VISTO

La necesidad de atender los asuntos jurídicos de la Comuna de Cavour

CONSIDERANDO

Que corresponde revocar todos los poderes actualmente vigentes.

Asimismo se dispone emitir poder general para gestiones, asuntos administrativos y pleitos en todos los fueros a favor del abogado **Domingo José Rondina DNI 24.214.505** y otros profesionales que el proponga en su asistencia.

Que para reenumerar la atención de los asuntos jurídicos de la Comuna de Cavour se contratará los servicios de la consultora CANDIOTI SRL a través de la cual brinda servicios el Dr. Domingo Rondina y los demás profesionales de su equipo, por una suma igual a 2 JUS ley 12851 más IVA.

POR ELLO

La comisión Comunal de Cavour sanciona la siguiente ORDENANZA

Artículo 1.- Revócanse todos los poderes vigentes en cabeza de abogados

Artículo 2.- Contrátese por presidencia los servicios jurídicos de Candiotti SRL

Artículo 3.- Otórguense los poderes que sean necesarios para su actuación

Artículo 4.- De forma

Bajo los artículos que anteceden, queda concluida la presente ordenanza.

Téngase por norma Comunal publíquese y archívese

RAQUEL TERESITA WER LEN
TESORERA

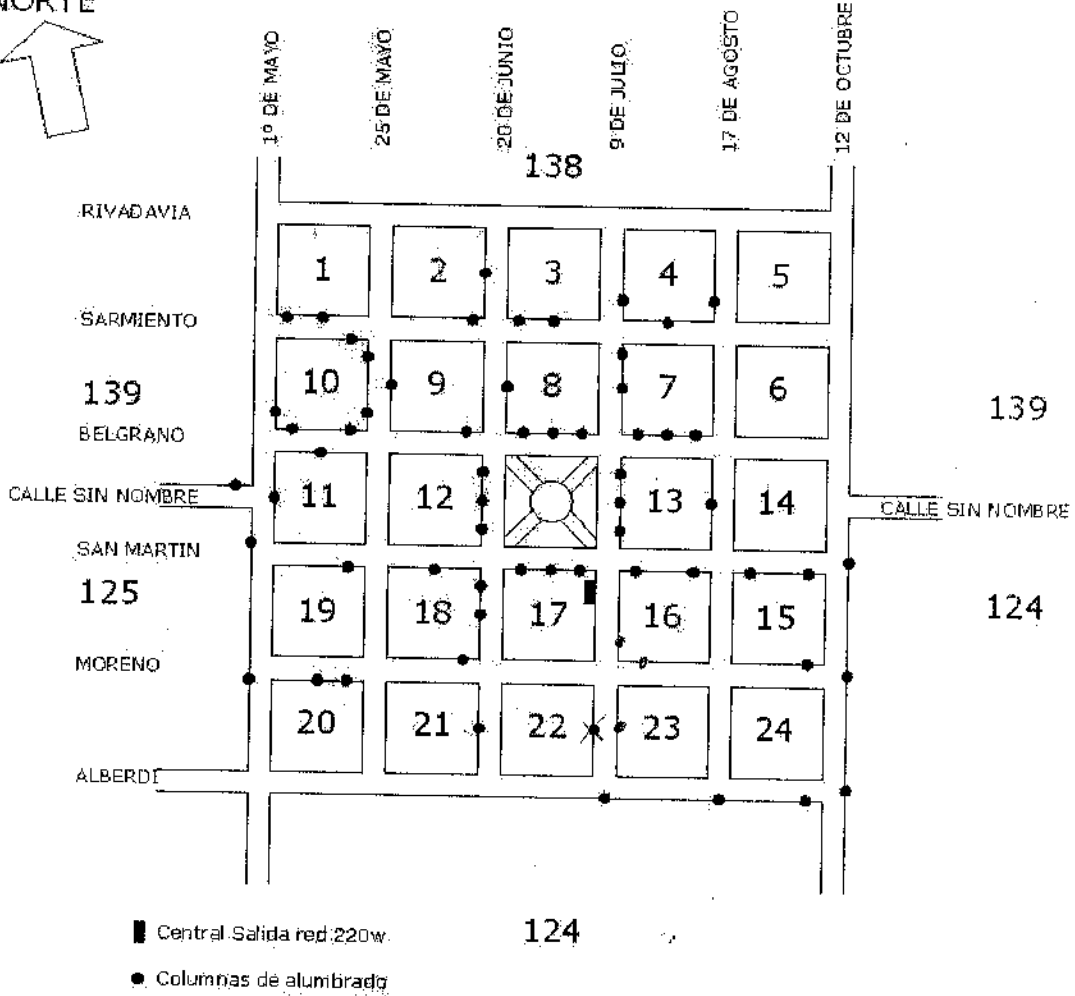


MARCELO H. CERUTTI
Presidente Comunal
CAVOUR

María Cristina Nessier
SECRETARIA
COMUNA DE CAVOUR

PLANTA URBANA

NORTE



Ripio Contribución de Mejoras.